



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO DE LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO MEDIEANTE SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN (CONVOCATORIA BOP Nº 63, DE 26 DE MAYO DE 2021)

CIRO ROGER SANCHEZ, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

CERTIFICA

Que el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021, se constituyó y adoptó literalmente los siguientes acuerdos:

1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

- 1.1 Constara de dos ejercicio, uno teórico y otro práctico, a celebrar el **día 23 de octubre de 2021, a las 9:00 horas, en el IES Santo Tomás y Aquino** ubicado en la calle Santo Tomás de Aquino nº 11 de Puerto del Rosario.
- 1.2 El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 9:00 horas, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.
- 1.3 El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le **expida certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- 1.4 No está permitido hablar, copiar, utilizar dispositivos electrónicos o teléfonos móviles, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen, así como a la exclusión del proceso selectivo.
- 1.5 A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del Tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitarlo para tal efecto.
- 1.6 El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.
- 1.7 Tras la corrección del ejercicio, el Tribunal hará pública la calificación por código y cuatro números de su DNI, en el Tablón de Anuncio y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la relación de aspirantes que haya alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación.
- 1.8 Los aspirantes una vez publicados la calificación provisional del ejercicio teórico dispondrá de **un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.**

- 1.9 Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. En el caso de presentarse la reclamación en cualquier otro registro conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- DURACION DEL EJERCICIO:

- 2.1 **Supuesto teórico:** Se tendrá que responder a un cuestionario tipo test de 10 preguntas más 4 de reserva por posibles anulaciones, en un tiempo máximo de 45 minutos. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas y sólo una de ellas será correcta, debiendo alcanzar al menos una calificación mínima de 5 para superar la prueba.
- 2.2 **Supuesto práctico:** Se tendrá que responder a una pregunta dentro del espacio limitado para su redacción, en un tiempo máximo de 45 minutos. No se facilitara folios.
- 2.3 Se acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento lo acordado en esta acta, para conocimiento general de los interesados.

3.- NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

- 3.1 Las normas que rigen la realización del ejercicio, también están recogidas en la plantilla de respuesta facilitada, siendo las siguientes:
- 3.2 Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuesta que facilita a efectos el Tribunal que se adjunta al presente Acta como. **ANEXO I.**
- 3.3 No doble, arruguen ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
- 3.4 No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- 3.5 Marque con un **X** la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con una **X** la nueva respuesta, tal como se refleja a modo de ejemplo:

20	A	B	C
20		B	C



4.- LLAMAMIENTO:

- 4.1 Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante Un primer llamamiento que comenzará a las 09:00 h y un Segundo llamamiento una hora después de haber concluido la primera prueba , de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento.
- 4.2 El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2020, resultó ser la **letra "B"**, de acuerdo con la Resolución de 21.07.2020 (BOE nº 24.07.2020).
- 4.3 Los aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez estén ubicados en cada aula que le sea indicado por un miembro del Tribunal, se comprobará su identidad

5.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO:

- 5.1 Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará la platilla del examen en el aula correspondiente que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes al primer y único ejercicio de la fase oposición. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.
- 5.2 A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.
- 5.3 En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como **"nulos"** aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO



6.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES:

- 6.1 Los aspirantes deberán de asistir al examen con su propio bolígrafo azul "BIC", como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tìpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- 6.2 Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen.
- 6.3 Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

7.- MEDIDAS APLICAR PARA LA PREVENCION E HIGIENE FRENTE AL COVID-19:

- 7.1 Los aspirantes deberán acudir a la prueba con mascarilla quirúrgica o FFP2 o KN95 siendo obligatoria durante todo el tiempo de realización del ejercicio.
- 7.2 Los aspirantes deberán en todo momento mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- 7.3 A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.
- 7.4 Se controlará el acceso a la salida y entrada del aula, evitando formar aglomeraciones.
- 7.5 Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a **19 de octubre de dos mil veintiuno**.

<p>VºBº DEL PRESIDENTE</p>  <p>D.JOSE AGUSTÍN MEDINA GONZÁLEZ</p>	<p>EL SECRETARIO,</p>  <p>D.CIRO ROGER SANCHEZ</p>
---	---

Convocatoria para la Bolsa de trabajo de Oficial de Ayudante de Mantenimiento y Obras con carácter temporal en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

CÓDIGO DE BARRAS

Calificación:

HOJA DE RESPUESTAS

Preguntas del examen:

1	A	B	C
---	---	---	---

2	A	B	C
---	---	---	---

3	A	B	C
---	---	---	---

4	A	B	C
---	---	---	---

5	A	B	C
---	---	---	---

6	A	B	C
---	---	---	---

7	A	B	C
---	---	---	---

8	A	B	C
---	---	---	---

9	A	B	C
---	---	---	---

10	A	B	C
----	---	---	---

Preguntas de reserva:

1	A	B	C
---	---	---	---

2	A	B	C
---	---	---	---

3	A	B	C
---	---	---	---

4	A	B	C
---	---	---	---

MUY IMPORTANTE: Las preguntas se contestarán exclusivamente en ESTA plantilla de respuestas que facilita al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.

No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero. Responda el ejercicio con el bolígrafo que le ha sido facilitado por el Tribunal. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Marque con un X la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con un X la nueva respuesta, tal como se refleja a continuación:

30	A	B	C
----	---	--------------	---

30		B	C
----	--	---	---



Etiqueta código de barras:

Calificación:

2º EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO

Fecha de Examen: día 23 de octubre de 2021

EXAMEN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL AYUDANTE DE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. (Convocatoria BOP Nº 63de 26 de mayo de 2021)

MUY IMPORTANTE: Las preguntas se contestarán exclusivamente en ESTA plantilla. No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.

No se podrá firmar, ni indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Responda el ejercicio con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tìpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

MUY IMPORTANTE: Las preguntas se contestarán exclusivamente en ESTA plantilla. No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.

No se podrá firmar, ni indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Responda el ejercicio con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tipex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.